



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

la Especucion de todo

En este Ayuntamiento se habito la N.ª Sedula de S. M. Despachada en S.ª Lorenas a siete de Noviembre proximo pasado p.ª la q.ª se manda que no se residenen, ni desbachen Compadrendos contra los Gregidores y Alcalde mayores y que se doten, en las Casas, con los Competentes Salarios, a la d.ª primera clava, sin q.ª bases o mil Ducados, p.ª Salarios, Consignaciones fijas, y productos del Turgado, con las demas calidades, y condiciones que expresa, y en su bula, acordaron se guarden y cumplan

Y no habiendo que tratar en este sabido se concluyo, y lo firmaron, todos los Señores concurrentes, de que no los infrascriptos Es.ª damos fe =

Lic.º D.º Joaquín Texcero Juan Pavier Zamá
García. Ning

Petronimo a.º

Andrés de Jesus
Sardina

Juan Francisco
de Paracides

Gines de Lamoza
y Paracides

Matn Lamoza
de Pisano

Gines de Lamoza
y Paracides

Gines de Lamoza
y Paracides

Gines de Lamoza
y Paracides

